



Carrera de Enfermería
Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

PROGRAMA DE ASIGNATURA 2024

ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	ENFERMERIA			
Nombre de la asignatura	ENFERMERÍA BÁSICA Y PRIMEROS AUXILIOS			
Código de la asignatura	ENEN26			
Año/Semestre	Primer año /2º Semestre			
Coordinador Académico	Mg. María Moya Cruz			
Área de formación	Profesional			
Créditos SCT	6 SCT			
Horas de dedicación	Actividad Presencial	3,75 hrs.	Trabajo autónomo	5,25 hrs.
Tipo de horas asignadas	3 horas teóricas (T) 3 horas de laboratorio (L)			
Fecha de inicio	05 de agosto 2024			
Fecha de término	29 de noviembre 2024			

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura profesional obligatoria, de carácter teórica y práctica, con actividades de experiencia clínica en laboratorios de simulación clínica, que entrega las herramientas técnicas iniciales que permiten otorgar una atención directa a los usuarios de los servicios de atención de salud incorporando los elementos de la seguridad y bioseguridad en la atención.

COMPETENCIAS QUE CONTRIBUYE A DESARROLLAR LA ASIGNATURA

En el desarrollo de la Competencia Genérica, **solución de problemas** "Identifica situaciones problemáticas de la realidad, analizando los elementos que la constituyen y proponiendo alternativas de solución", en un nivel básico donde se espera que el estudiante realice un análisis situacional, identificando los eslabones de la cadena del error en donde se es susceptible de intervenir para evitar los eventos adversos y reconociendo las fallas latentes posibles de modificar para evitarlos.

En relación a la Competencia **Genérica, Comunicación**, “Comunica e interpreta diferentes tipos de textos con sentido completo y con diversos recursos expresivos (oral y escrito)”, en nivel inicial donde el estudiante desarrolla un caso clínico el cual expone ante profesor y compañeros, utilizando recursos digitales y vocabulario técnico ad-hoc a la situación.

En el desarrollo de la **Competencia Específica**, “Provee cuidados de enfermería integrales y de calidad, para mejorar el bienestar individual y colectivo considerando al ser humano, como un ser unitario, en proceso de desarrollo y en interacción continua con el Universo”, en un nivel inicial donde se espera que el estudiante llegue a aplicar cuidados de enfermería a personas para satisfacer sus necesidades humanas fundamentales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. **De la Competencia Genérica 2; Nivel 1; RA1 (CG2N1RA1):** Identifica situaciones problemáticas.
2. **De la Competencia Genérica 3; Nivel 1; RA3 (CG3N1RA3):** Escribe distintos tipos de texto, con sentido y propósito, utilizando los aspectos formales pertinentes.
3. **De la Competencia Específica 1; Nivel 1; RA21 (C1N1RA21):** Aplique procedimientos básicos de enfermería bajo estándares de seguridad del paciente en un contexto de práctica clínica en el área de la salud.
4. **De la Competencia Específica 1; Nivel 1; RA22 (C1N1RA22):** Aplique primeros auxilios y Reanimación cardiopulmonar básica bajo metodología de simulación clínica.
5. **De la Competencia Específica 1; Nivel 1; RA23 (C1N1RA23):** Identifique los factores presentes en el ámbito clínico que favorecen las prácticas seguras para el paciente, su familia y comunidad.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

PRIMERA UNIDAD: FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Conceptualización

- Enfermería Básica
- Respuesta humana
- Comunicación
 - Comunicaciones en las relaciones humanas
 - Axiomas de la comunicación
- Concepto de Holismo
- Técnicas de recolección de datos para la atención en salud
 - Entrevista y Examen físico (solo mención)

- Registros clínicos físicos y digitales
 - Aspectos ético-legales
 - Oportunidad y Objetividad de los registros
- Ambiente hospitalario y su influencia en la comunicación
 - Elementos físicos
 - Elementos humanos

SEGUNDA UNIDAD: TÉCNICAS BÁSICAS DE ENFERMERÍA

- Control de signos vitales
 - Temperatura corporal
 - Pulsos periférico y central
 - Frecuencia respiratoria y sus características (auscultación)
 - Presión arterial
 - Evaluación visual analógica del dolor
- Vías de Administración de Medicamentos
 - Vía de administración de medicamentos tópicos
 - Mucosa ocular
 - Mucosa genital
 - Dermis
 - Vía de administración de medicamentos por vía enteral
 - Sublingual
 - Oral
 - Rectal
 - Vía de administración de medicamentos por vía parenteral
 - Intradérmica
 - Subcutánea
 - Intramuscular
 - Endovenosa
- Métodos Diagnósticos
 - Conceptos
 - Funciones del personal de salud
 - Fases de las pruebas diagnósticas
 - Análisis frecuentes
 - Orina
 - Sangre
 - Deposición
 - Secreción
 - Análisis de visualización
 - Sistemas de recolección de muestras
 - Traslado de muestras

TERCERA UNIDAD: TÉCNICAS DE ENFERMERÍA CON IMPLICANCIA EN LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN

- Asepsia y antisepsia
 - Historia
 - Proceso infeccioso
 - Conceptualización y objetivos
 - Desinfección y Esterilización
 - Proceso de desinfección y esterilización
 - Antisépticos y Desinfectantes
 - Métodos de Esterilización
 - Indicadores de Esterilización
 - Técnicas de asepsia y antisepsia
 - Manejo de áreas
 - Barreras de protección
 - Bioseguridad
 - Manejo de desechos biológicos
 - Manejo de cortopunzantes
 - Lavado de manos
 - Tipos de lavado de manos
 - Principios del lavado de mano
- Precauciones estándar
- Precauciones Adicionales a la Precauciones Estándar

CUARTA UNIDAD: PRIMEROS AUXILIOS

- Definición
- Sustento legal
- Obstrucción de la vía aérea (OVACE) en niños y adultos
- Lesiones traumáticas
 - Lesiones de tejidos blandos
 - Contusiones
 - Heridas
 - Quemaduras
 - Lesiones osteo-articulares
 - Esguinces
 - Luxaciones
 - Fracturas
 - Traumatismo encéfalo craneano
 - Hemorragias: Manejo primario

- Otros eventos
 - Epistaxis
 - Extenuación
 - Golpe de calor
 - Insolación
 - Congelamiento
 - Hipotermia
 - Accidentes oculares
 - Convulsiones
 - Electrocutación

QUINTA UNIDAD: REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR

- Definición
- Epidemiología y fisiopatología del paro cardiorrespiratorio
- Reanimación cardiopulmonar en niños y adultos
 - Cadena de supervivencia en lactantes, niños y adultos
 - RCP de alta calidad en lactantes, niños y adultos
 - Frecuencia relación compresión/ventilación según número de reanimadores
- Desfibrilador externo automático

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- A. **Estrategias didácticas:** conforme a las directrices del Modelo Educativo UA y lo definido en los Resultados de Aprendizaje, la acción pedagógica se centra en el aprendizaje activo de los estudiantes. **Se sugiere** utilizar mapas conceptuales.
- En esta asignatura se **debe** implementar trabajo en equipo en talleres y laboratorios, a través de las metodologías aula invertida, revisión de videos, informes dirigidos, y la metodología de simulación clínica según decreto en actividades prácticas.
- B. **Orientaciones para el estudio autónomo:** Durante las horas de estudio autónomo los estudiantes podrán desarrollar actividades dirigidas por el académico/a que complementen los aprendizajes esperados, tales como elaborar informes, preparar presentaciones, contestar retroalimentación del profesor/a etc., además del estudio personal del o la estudiante.
- C. **Procedimientos de evaluación:** Para evaluar el logro de los aprendizajes esperados, se **sugiere** disertaciones (evaluados con rúbricas), mapas conceptuales (evaluado con rúbricas), pruebas formales escritas o en aula virtual.

Se **debe** considerar las siguientes ponderaciones de acuerdo en los Resultados de aprendizaje de la asignatura:

- C1N1RA21 35% (Teórico 20% Práctico 15%)
- C1N1RA22 30% (Teórico 50% Práctico 15%)
- C1N1RA23 35% (Teórico 20% Práctico 15%)

Esta asignatura declara un 70% de exigencia para las actividades teóricas y un 60% de exigencia para las actividades prácticas.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

Respecto a las Cátedras y Evaluaciones:

- Puntualidad; se considerará como máximo un retraso de 15 minutos para el ingreso a clases y deberá justificar su retraso al final de la clase. El retraso a los talleres o actividades en aula significará realizar la actividad en forma individual, ajustándose al tiempo restante de la actividad para hacer entrega de los resultados junto al resto del curso.
- Los/as estudiantes que reincidan en sus incumplimientos, podrán ser enviados a la Jefatura de carrera para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Asistencia a clases: (VRA 6/2022) Para el año académico 2024, la asistencia será obligatoria en un 75% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. En el caso de las asignaturas TP serán de un 75%; asistencia a talleres y laboratorios u otra actividad práctica es de un 100%. De acuerdo con el Reglamento del Estudiante de Pregrado 2018, Título VI, Artículo 29.
- La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento del Estudiante de Pregrado DE 538 artículo 30, teniendo que elevar solicitud directamente en la secretaria del departamento que dicta la asignatura, respaldando la documentación necesaria para justificar su inasistencia a las actividades evaluativas o de asistencia obligatoria, la no justificación será causal de reprobación automática.
- Los certificados médicos se visan de manera virtual en SEMDA, para lo cual el estudiante debe subir los documentos adjuntar sus datos, foto del certificado en el link dispuesto por SEMDA, y puede enviar correo a semda.doc@uantof.cl para verificar recepción o solicitar respuesta.
- Respecto a la inasistencia a evaluaciones: Artículo 30: El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1,0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra evaluación especial aquel estudiante que justificó su inasistencia mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia. Todos los certificados médicos deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud.

- En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.
- Si la inasistencia ha sido al examen en 1° oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2° oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

Respecto a los Laboratorios – Talleres – Simulación Clínica:

- 100% de asistencia según Reglamento general estudiantil de Pregrado 2018, Título VI, Artículo 29. La inasistencia requiere que se eleve solicitud de recuperación; la actividad podrá ser recuperada sólo si existen laboratorios por realizar y de acuerdo al cupo y recurso docente disponible.
- No se acepta el ingreso de estudiantes con más de 5 minutos de atraso a la actividad de laboratorio salvo situaciones excepcionales que escapen al control del estudiante. Los cuales deberán ser informados en el momento al profesor a cargo de la actividad y luego al coordinador de la asignatura, de tener una emergencia, el o la estudiante deberá informar al delegado quién informará al Profesor y jefe de Carrera, para su justificación y apoyo.
- La puntualidad y comportamiento ético es resguardado como punto crítico de la pauta de evaluación, por lo que el estudiante que presente en forma reiterada atrasos en su llegada, será suspendido y derivado a Jefatura de Carrera.
- Es responsabilidad de cada estudiante realizar lectura obligatoria de las guías de estudio entregadas. Los resultados esperados para cada actividad de laboratorio dependen de la lectura de las guías, por lo cual, la progresión de cada estudiante será acorde al nivel de conocimiento teórico previo que haya construido en forma individual y autónoma.
- No se constituye justificación de inasistencia, viajes fuera de la ciudad, puesto que se deben respetar las fechas de efemérides designadas para las actividades curriculares, éstas incluyen el tiempo de exámenes.
- Uso de delantal clínico o uniforme en laboratorios: Según reglamento de la carrera; se **prohíbe** uso de piercing, anillos, aros llamativos, expansiones u otros de ese tipo; las uñas deben estar cortas y sin esmaltes; pelo largo tomado (trenzado en las mujeres, pelo) corto ordenado, tomado y/o con gel en caso de varones, el calzado debe cumplir con las normas establecidas en el reglamento interno de experiencia clínica.
- Se prohíbe el uso de celular durante las actividades de laboratorio, sólo se aceptará justificación de su uso por fuerza mayor del estudiante o por actividad académica.

Otras Exigencias y Situaciones Especiales

- Los estudiantes deben ingresar a la plataforma Ucampus institucional que será usada como plataforma base, sin perjuicio que el docente estipule e informe debidamente a los estudiantes y autoridades de su departamento y carrera, otros tipos de plataforma, la

asistencia a actividades en tiempo real deberá ser consensuadas entre los estudiantes y docente considerando la capacidad instalada de disponibilidad de internet y equipo computacional de los estudiantes.

- Es de **responsabilidad del estudiante** mantenerse atento a los canales de información formal entre docentes y estudiantes los cuales son: **CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PLATAFORMA UCampus, y MICROSOFT TEAMS**. Por lo cual cada estudiante debe estar en constante interacción con las asignaturas que le corresponden a través de estos medios digitales, gestionar sus tiempos e informar dificultades que experimente en el acceso y desarrollo de las actividades programadas en la plataforma UCampus y/o MOODLE, que son las plataformas que la institución ha declarado como formales para el seguimiento del MINEDUC (Ministerio de Educación).
- De acuerdo a instrucciones y sugerencias emanadas desde la Unidad de Equidad e Inclusión, y en el cumplimiento del **DECRETO EXENTO 1531.PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA UA**, y según consta en **Acta de Reunión de Departamento de Enfermería del miércoles 31 de marzo**, en acuerdo con equipo docente se estableció que, se deja de utilizar whatsapp como medio de comunicación con estudiantes. Para ello cada coordinador de asignatura mediante plataforma UCampus junto a su equipo docente, informarán oportunamente a través del servicio de **mensajería o foro** a todo el curso cualquier información, y solicitud de organización y planificación de actividades del curso o asignatura bajo su coordinación.
- Con respecto a la asistencia, en casos especiales, debido al contexto sanitario u otra eventualidad que obliguen a un cambio debidamente planificado de una actividad presencial a Modalidad remota o virtual se mantendrán vigentes las circulares VRA 2-5 /2020 vigente; VRA 6/2022.
- **IMPORTANTE:** Si el estudiante es alumno regular de la asignatura y no ha justificado inasistencias a sus evaluaciones, talleres, laboratorios, y/o experiencias clínicas, y la Jefatura de Carrera no ha informado al docente coordinador de alguna situación especial que amerite justificación a la ausencia del (la) estudiante, **el docente NO DEBE DEJAR ACTA ABIERTA, y debe CALIFICAR CON NOTA MÍNIMA 1.0.**
- El docente dispondrá de la forma de recuperación y tiempo adecuado para incluir a todos los estudiantes afectados e informará a los estudiantes las fechas, las que deberán ser antes del periodo de exámenes.

Respecto a la Aprobación de la asignatura:

- Art 39. Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias, la Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).
- Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de

evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

- En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.
- Exigencia en las evaluaciones: el Art 37, la exigencia para la obtención de la nota 4, puede fluctuar entre un 60 y 75%. Con excepción de que los reglamentos de cada carrera exijan algo diferente de acuerdo con su especialidad y dependiendo del resultado de aprendizaje, lo que deberá estar especificado en cada programa y guía de aprendizaje.
- La modalidad de la evaluación debe ser presencial, on line en la misma sala de clases, entre otros que determine la carrera, siempre en los campus de la universidad, lo cual se retoma desde el primer semestre 2023. Sólo en casos excepcionales de fuerza mayor, en que el docente haya informado a su Jefatura directa (Dirección de Departamento) y Jefatura de Carrera el cambio de modalidad está podrá ser realizada on line desde los domicilios de los estudiantes. Este cambio, debe ser informado al estudiante con un mínimo de 48 horas de anticipación y deberá estar indicada en el programa y guía de aprendizaje que corresponde. (VRA 1, 4, 6/2022).

Respecto al Examen o Remedial

- Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje.
- Para planes de estudios por resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA

1. **Enfermería Médico Quirúrgica**; BRUNNER L; SUDDARTH, D. 2005, 10° edición. México. Editorial McGraw-Hill interamericana.
Clasificación: 610.73677 B897b10.e
Biblioteca Ciencias Clínicas.
2 copias.
2. **Enfermería Médico Quirúrgica**; LONG, BARBARA C. 1998. España. Editorial Harcourt Brace.
Clasificación: 610.73677 LON 1998
Biblioteca Central
13 copias
3. **Procedimientos de Enfermería Médico-quirúrgica**; Vial, Blanca; Soto, Ingrid; Figueroa, Marta . 2007. Editorial Mediterráneo.
Clasificación: 610.73677 VIA 1995
Biblioteca Central
8 copias

COMPLEMENTARIA.

1. Norma Técnica N° 124 de los Programas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en salud; MINSAL Chile, octubre 2012.
2. Norma de Precauciones Basadas en la Transmisión (Norma de Aislamiento); Hospital Clínico de la Universidad de Chile, mayo 2012.
3. Normas Técnicas sobre Esterilización y Desinfección de Elementos Clínicos y Manual para su Aplicación; República de Chile; Ministerio de Salud, 2001.
4. American Heart Association. 2020. SVB/BLS para profesionales de la salud. Estados Unidos de América. American Heart Association.

LINKOGRAFÍA

1. La Enfermera y la Farmacoterapia; Instituto de Salud Pública de Chile
www.ispch.cl/content/la-enfermera-y-la-farmacoterapia
2. Manual para Preparación de Medicamentos Parenterales.
http://www.conasa.gob.ec/codigo/publicaciones/manual_prepa_m_parenterales.pdf
3. Guía para la Administración Segura de Medicamentos, Hospital Reina Sofía.
<http://ocw.uib.es/ocw/infermeria/farmacologia/recurso-3>